

COMUNICACIONES ENVIADAS
 Radicado: 03-03-20240912002897
 Fecha: 12/09/2024 08:12:09 a. m.
 Usuario: evargas
 Fecha impresión: 12/09/2024 8:14:21 a. m.
 Al contestar cite el número de radicado de este documento

Bogotá, 12 de septiembre de 2024

Requiere respuesta: SI NO

Señora
MARTA CECILIA TORRES DAVID
 PREDIO "LA BLANQUITA"
 Vereda CHOROMANDO
 Abscisas Inicial: K00+439,69
 Abscisas Final: K00+648,23
 Margen Izquierda - Derecha
 Municipio Dabeiba - Antioquia

CONTRATO: De Concesión No. 018 de 2015. Vía al Mar 2 (en adelante el Contrato de Concesión).

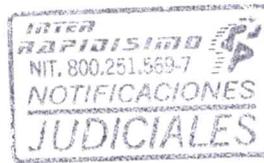
OBJETO: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2 (el Proyecto).

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 20246060010595 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 – PREDIO No. CAM2-UF4-CDA-234B

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, Coordinación de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 11 (Murillo Toro) No. 11-43, Dabeiba (Antioquia), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20246060010595 del 21 de agosto de 2024, "Por medio de la cual se ordena el inicio del trámite de expropiación judicial de dos zonas de terreno que hacen parte de un inmueble ubicado en el sector Dabeiba Mutatá, las cuales son requeridas para el desarrollo del proyecto de infraestructura vial Autopista al Mar 2."; proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**; propia del predio identificado con la ficha predial No. **CAM2-UF4-CDA-234B**, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **007-13417** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba y cédula catastral No. **2342001000002400037000000000**.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:



COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20240912002897
Fecha: 12/09/2024 08:12:09 a. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 12/09/2024 8:14:21 a. m.
Al contestar cite el número de radicado de este documento

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ
Gerente General
AUTOPISTAS URABÁ S.A.S
En delegación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: N/A
Copias: Al expediente predial.

Proyecto: JM-CHEC
Revisó: CTP-GJ
Aprobó: JPRR - GG



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

30/09/2024 10:20 a. m.-FACTURA DE VENTA POS No. 700138155055

Tiempo estimado de entrega:

02/10/2024 06:00 p. m.

DESTINO

DABEIBA\ANT\COL

ONIA URBANA

CASILLERO DOCUMENTO

CASILLERO CARGO

DESTINATARIO MARTHA CECILIA TORRES DAVID PREDIO LA BLANQUITA VE CHOROMANDO ,CAM2-UF4-CDA-234B ,ABS INI K00-439-69 ABS FN K00-648-2

Tel:3105031609

CC 43417072

Cod. postal:57430

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO



700138155055

Reimpreso Por pas6875 dabeiba 30/09/2024 10:21

DESPACHOS

Casilleros



MDE 102

Puertas



26-12

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA

Vlr Comercial: \$ 25.000,00

Piezas: 1

Peso x Vol:

Peso en Kilos: 1

No. Bolsas:

No. Folios: 0

Dice Contener:

DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN

NOTIFICACIONES

Valor Flete: \$ 76.000,00

Valor Descuento: \$ 0,00

Valor sobre flete: \$ 500,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00

Valor total: \$ 76.500,00

Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

REMITENTE

DABEIBA\ANT\COL

NI 9009025917

AUTOPISTAS URBABA SAS

KR 11 # 11 - 46, CARRERA MURILLO TORO

Cod postal: 57430

yessica.ospina@chec.bj.cn

Tel:3213835797

x

Nombre y firma

(Ley 1581)

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del

contrato

publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Rehusado Dirección Errada

No Reside No Reclamado Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 6875/pas6875.dabeiba

Mensajero que entrega

Nota: Copia no válida como factura.

Observaciones

Recibido por Nombre claro No. identificación Firma y Sello de Recibido Sello Fecha y hora

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.